

vestigaciones», mediante dictamen técnico con clave 86.583/241, y la Entidad Colaboradora Tecnos, «Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TZ-SFL-1A-06, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0058 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de abril de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos siempre forman parte de un conjunto horno-encimera con los hornos a gas tipo «Safel» SF-KE/1G y eléctricos tipo «Safel» SF-KE/1E, HC-05, HC-03, HC-02 y HC-01 en los cuales van incorporados los mandos de las placas.

Los conjuntos formados con los hornos «Safel» SF-KE/1E y SF-KE-1G pueden ser también de tipo aislado.

Esta resolución afecta a las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC MIE AG-6 y AG-9.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Safel» EC-04.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 7,5, 7,5, 7,5.

Marca y modelo o tipo: «Corcho» EC-5004/I.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 7,5, 7,5, 7,5.

Marca y modelo o tipo: «Corcho» EC-5004/B.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 7,5, 7,5, 7,5.

Marca y modelo o tipo: «Safel» EC-03.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 5,75, 5,75, 5,75.

Marca y modelo o tipo: «Corcho» EC-5003/I.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 5,75, 5,75, 5,75.

Marca y modelo o tipo: «Corcho» EC-5003/B.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 5,75, 5,75, 5,75.

Marca y modelo o tipo: «Safel» EC-02.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 4, 4, 4.

Marca y modelo o tipo: «Corcho» EC-5002/I.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 4, 4, 4.

Marca y modelo o tipo: «Corcho» EC-5002/B.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8, 18, 28/37.
Tercera: 4, 4, 4.

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

17347 RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa Secadora rotativa de ropa de uso doméstico, categoría I_{2H}, marca «Crosslee», modelo base BG-411, fabricada por «Crosslee p.l.c.», en Halifax (Reino Unido), CBZ-0030.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Equipos y Servicios, Sociedad Anónima» (ESE-SA), con domicilio social en calle Castanyer 29-31, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de Secadora rotativa de ropa de uso doméstico, categoría I_{2H}, fabricada por «Crosslee p.l.c.», en su instalación industrial ubicada en Halifax (Reino Unido).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 86.787/248, y la Entidad Colaboradora Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima, por certificado de clave BRC/1/990/B029/90/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBZ-0030 definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de abril de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Crosslee» BG-411.

Características:

Primera: GN.
Segunda: 18.
Tercera: 3.

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.